

MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO

4a. Calle 2-00 zona 1, San Raymundo, Guatemala
E-mail: munisanraymundooficial@hotmail.com
www.munisanraymundo.laip.gt



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que para el efecto se ha tenido a la vista el libro de actas del Concejo Municipal en Uso, en el cual aparece asentado el Acta número veinte guion dos mil veintidós (20-2022) de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintidós, en donde se aprobó el punto número CUARTO, que copiado literalmente dice:

CUARTO: El Concejo municipal de la Municipalidad de San Raymundo tuvo a la vista la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos, El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, presentado por el Comité de implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en donde se solicita que sean aprobados para su publicación en el portal electrónico de la Municipalidad de San Raymundo, por **TANTO:** **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136 del Código Municipal, contenido en el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los recursos municipales, así como la verificación que la administración de los bienes e intereses financieros del municipio se realicen de forma legal, técnica y racional para que se obtengan los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional; **CONSIDERANDO:** Que por medio del Acuerdo número A-028-2021 de fecha 13 de julio del año 2021, la Contraloría General de Cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual contiene un conjunto de responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto número 31-2002 del Congreso de la Republica; **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, establece responsabilidades para la Máxima Autoridad, el Equipo de Dirección, Servidores Públicos y Auditores Internos de cada entidad sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, por lo que es necesario emitir lineamientos generales para su implementación y efectivo cumplimiento; **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los artículos 3, 5, 9, 33, 35 incisos a), e i), 42, y los artículos 136 y 137 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto número 31-2002, ambos del Congreso de la Republica; y, 1 y 2 del Acuerdo número A-028-2021 de fecha 13 de julio del año 2021, de la Contraloría General de Cuentas; al resolver por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA; APROBAR** los documentos siguientes: **1) INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, 2) MATRIZ DE RIESGOS, 3) MAPA DE RIESGOS Y 4) PLAN DE TRABAJO DE EVALUACION DE RIESGOS.**

Y para los efectos de ley, extiendo, sello y firma la presente CERTIFICACION en una hoja membretada en el municipio de San Raymundo del departamento de Guatemala, el veintiocho de abril del año dos mil veintidós.

Lic. MANOLO COC MACH
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo. Bo.

JOEL HUMBERTO CHOY YOC
Alcalde Municipal

Fax: 66308992

Teléfonos: 6630-8061 / 6630-8552